Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 21/12/2022

VISTO el Expediente MDH Nº 41876-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería en el Marco del Convenio "Activando Voces" Programa de Participación Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes en el Organismo de Protección de Derechos de Tierra del Fuego.

Que mediante Resolución Sec. Adm. Legal – MDH Nº 506/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 03/22 RAF 608, la Directora de Ejecución y Pagos de la U.E.P. y C. – MDH, sugiere pre adjudicar la compra a la firma ALONSO Leandro Jorge – CUIT 20-24755477-8 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 130.800,00), por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – Activando Voces - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22 y Nº 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/22 RAF 608 por compulsa abreviada a la firma ALONSO Leandro Jorge – CUIT 20-24755477-8 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 130.800,00), por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1275UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1275 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° **336**/22.-

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano